

ACTA DE REUNIÓN N° 227
COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO
LEY N° 12530 Art. 6°

Fecha: 25 de Marzo de 2014

Hora de inicio: 09:00 hrs.

Hora de finalización: 10:20 hrs.

**Lugar: Sede del Comité Técnico Ejecutivo
Av. San Martín N° 3474 – Ing. White**

MINUTA DE REUNIÓN

INTEGRANTES PRESENTES: Comité Técnico Ejecutivo (observador), Asociación Vecinal de la Costa (AVECO), Unión Industrial Bahía Blanca (UIBB), Universidad Nacional del Sur (U.N.S), Proceso Apell (observador), Asociación Ambientalista del Sur, Asociación “Unión 20 de Agosto”, Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Bahía Blanca (UTN-FRBB), Sociedad de Fomento y Cultura Puerto de Ing. White, Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB),

INTEGRANTES AUSENTES: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), Departamento Ejecutivo (MBB), Mesa Coordinadora de Colegios Profesionales, Honorable Concejo Deliberante (HCD), Sindicato del Personal de Industrias Químicas Petroquímicas y Afines.

TEMAS TRATADOS:

1) Lectura del Acta N° 226 de fecha 11 de Marzo de 2014.

Al no presentarse correcciones, el Acta N° 226 se da por aprobada.

2) Presentación DOW- Funcionamiento Antorchas de Piso.

Se presentan Marcela Guerra (Gerente de Asuntos Públicos), Eduardo Carranza (Gerente de Medio Ambiente y Seguridad) y Leandro Furland (Gerente Responsable de Producción), representantes de la empresa DOW Argentina, para informar sobre los sistemas de antorchas, su funcionamiento y modificaciones a realizar para mejorar su funcionamiento y reducir los eventos en los cuales pueden generar humo, los que se implementaran en las paradas de planta de los años 2015 y 2016.

La nueva antorcha de piso aún no cumple con los valores de capacidad de diseño, están en contacto con los proveedores a efectos de solucionar esta menor capacidad.

3) Varios

El Sr. Javier León, responsable de comunicación al ciudadano, informa sobre los trabajos que se están realizando abordando la temática de comunicación con el vecino desde varios puntos para lograr tener un mayor vínculo con los mismos. Uno de los proyectos comprende al sistema provisto por Telefónica para el envío y recepción de mensajes de texto para que todos los vecinos puedan ser informados más rápidamente, se usara como complemento de la sirena comunitaria (aviso de confinamiento); la otra plataforma comprende una página de internet que trabaja con una base de datos (Excel)

dando la posibilidad de administrar los números telefónicos por grupos para enviar información.

Por otro lado, se solicitó a telefónica que desarrolle una aplicación la cual consiste en definir un mensaje pregrabado que informe la situación del evento y el riesgo asociado, dando la posibilidad de que el vecino elija si necesita más información la cual será brindada por el guardia del CTE, tal cual es el procedimiento actual. Esta aplicación se usará cuando el evento origine una cantidad de llamados que sobrepase la capacidad del guardia, para responder en un tiempo prudencial.

Se está trabajando en definir quién es el responsable por mandar el mensaje al vecino y la cuestión operatoria de quién operará la plataforma.

Irma Díaz pregunta que sucede si la información que se da, suponiendo que no hay riesgo, es errónea, quien se responsabiliza ante esa posibilidad y pregunta también que se comunica durante los minutos previos al envío del mensaje si es que el vecino llama al CTE. El Sr. Javier León responde que el mensaje es enviado desde el CTE y que no debería ser erróneo ya que se estará intentando explicar el incidente desde el punto de vista del vecino previamente analizado por el personal del CTE; el Ing. César Pérez aclara que se informara, si el riesgo o el evento afectara o no al vecino.

El Ing. Hugo Simoni opina que en otras reuniones se ha adelantado sobre este tema y pregunta quién es el encargado de formular la información a comunicar. El Sr. Javier León responde que desde el CTE y la Municipalidad, se siente que el vecino tiene derecho de saber que sucede y la Municipalidad la obligación de informarlo, por lo tanto, lo que se comunicará al vecino será lo hecho por el personal del CTE, si hay o no afectación al vecino y los pasos posteriores, dentro de ellos convocar a la empresa para conocer la causa raíz del evento y ver cómo mejorar para que no vuelva a suceder, no se apunta a explicar las causas técnicas ya que eso se irá haciendo en un trabajo posterior.

El Ing. Rodríguez opina que el objetivo es claro, mandar un primer mensaje que dé cierta tranquilidad si hay que darlo o un mensaje extremo, el vecino lo tiene en forma inmediata, después el balance de lo que pasó y como pasó lo dará la empresa.

Aduriz pregunta hasta donde tiene injerencia el CCyM en estas cuestiones, cree que siempre se ha participado en la toma de decisiones en la emergencia. Cesar dice que si el evento implica PRET, lo debe cubrir y comunicar el proceso APELL, pero en los eventos donde la emergencia no llega a PRET 1, que se producen dentro de la empresa y que provocan un malestar en los vecinos (por ejemplo olor a gas), se puede informar en un periodo de 15 a 20 minutos lo que está sucediendo en la empresa, para que de esta manera el vecino esté tranquilo. A modo de información el Ing. César Pérez explica que el PRET lo declara el Director de Defensa Civil aunque el CTE sea el que informa la emergencia y recomienda declarar el nivel del PRET correspondiente.

Siendo las 10:30 hs. se da por finalizada la reunión pasando a cuarto intermedio el tema comunicación para la próxima reunión.